

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

3442 *Aprobación definitiva Presupuesto y Plantilla de personal 2017*

Aprobación definitiva del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de persona para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Vilafranca del Bonany.

El Señor Alcalde hace público que, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de marzo de 2017 de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2017, que comprende el presupuesto del propio Ayuntamiento, de la empresa municipal "Fita 2020 S.L.U." y el correspondiente presupuesto consolidado, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2017, durante el plazo de exposición pública no se ha presentado ninguna reclamación, considerándose aprobado por tanto definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169.3 del Texto Refundido de la ley reguladora de les haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos, el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany y la empresa municipal "Fita 2020 S.L.U."

ESTADO DE GASTOS:

1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de Personal	732.364,78
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes i servicios	580.204,61
Capítulo 3. Gastos financieros	21.520,15
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	363.363,02
Capítulo 5. Fondo de contingencia	3.000,00
b) Operaciones de Capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	110.101,58
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00
2) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. Activos financieros	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	193.668,92
TOTAL	2.004.223,06

ESTADO DE INGRESOS:

1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	872.400,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos i otros ingresos	486.420,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	970.061,69
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.500,00





b) Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.674,55
2) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Capítulo 8. Activos financieros	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL	2.004.223,06

De la misma manera y de acuerdo con los artículos 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local i el artículo 127 del Texto refundido de régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de personal para el ejercicio 2017.

PLANTILLA DE PERSONAL				
AYUNTAMIENTO				
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SITUACIÓN	GRUPO	ESCALA/SUBESCALA
Personal funcionario				
Secretaria- intervención	1		A1	Habilitación de carácter estatal
Administrativo	2		C1	Administración general Administrativos
Auxiliar	1		C2	Administración general Auxiliares
Oficial de la Policía Local	1	Vacante (cubierta en comisión de servicios)	C1	Administración especial Servicios especiales Clase: Policía local Categoría: Oficial
Policía local	3	1 vacante por excedencia	C1	Administración especial Servicios especiales Clase: Policía local Categoría: Policía
Personal laboral				
DENOMINACIÓN	Nº	SITUACIÓN	GRUPO PROFESIONAL EQUIPARABLE	TITULACIÓN
Técnico de cultura	1		C1	Bachiller/FPII/CFGS
Auxiliar de servicios de cultura y acción social	1		C2	Graduado escolar
Operario de limpieza de edificios	1		AP	Certificado de estudios/Graduado
EMPRESA MUNICIPAL FITA 2020, S.L.U.				
Personal laboral				
DENOMINACIÓN	Nª	SITUACIÓN	GRUPO PROFESIONAL EQUIPARABLE	TITULACIÓN





Administrativo	1		C1	Bachiller/FPII/CFGS
Agente de ocupación i desarrollo local	1		A1	Licenciatura en Administración i dirección de empresas
Oficial de servicios de mantenimiento i brigada de obras- fontanero y electricista	1		C1	Técnico Superior/Técnico
Operario de servicios de parques y jardines	1		C2	Técnico
Ayudante de mantenimiento, parques y jardines i vigilancia de Parque Verde	1		AP	Certificado de estudios/ Graduado
Coordinador de primer ciclo de educación infantil	1		A2	Maestro Educación infantil
Educador de primer ciclo de educación infantil	6		C2	Técnico Superior/Técnico
Auxiliar administrativo de apoyo	1		AP	Certificado de estudios/Graduado
Operario de limpieza de edificios	4		AP	Certificado de estudios/Graduado

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Vilafranca de Bonany, 5 de abril de 2017

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

